



## RESOLUCIÓN



Radicado No.: 5-2026-000101  
Fecha: 15-10-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

### RESOLUCIÓN N° 00101 (15 Octubre 2026)

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y EQUIPOS DONADOS E INGRESO AL SISTEMA CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC.

La Rectora de la institución Universitaria de las culturas y las Artes Populares IPC, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Acuerdo Distrital No. 0559 de 2022, Acuerdo 026 de 2024 por el cual se realiza el nombramiento del rector(a) en propiedad, y en especial las otorgadas mediante el Acuerdo No. 001 de 2023 en sus artículos 3, 10, 12, 20, 30, 36, 37 del Estatuto General de la Institución, las establecidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional que otorga la autonomía universitaria, la Ley 30 de 1992 artículos 28,29 y las implícitas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Distrital No. 0559 del 28 de diciembre de 2022 fue creada la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior para establecer y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes académicos, administrativos y financieros, organizar y desarrollar sus programas académicos y administrar sus bienes y recursos para el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la Constitución y la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 01 de 2023 – Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se estableció el marco estatutario de la Institución, así como las disposiciones relacionadas con su organización, funcionamiento y autonomía administrativa y financiera.

Que, de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, corresponde a la Rectoría dirigir la gestión académica, administrativa y financiera de la Institución y expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, la Ley 80 de 1993 establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual y en la administración de bienes públicos.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC ha recibido, en calidad de donación, **EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA (DIMMER PACKS, CONTROLADORES/CONSOLAS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS TIPO PAR 64, PAR 56, PAR 38, FRESNEL Y ELIPSOIDAL, BOMBILLAS Y ACCESORIOS)** por parte de la **FUNDACION ESCENICA CALITEATRO**, según acta de entrega de fecha [02/10/2026].

Que, es necesario registrar dichos bienes en el sistema contable institucional, conforme a las normas de contabilidad pública y el Manual de Procedimientos de la entidad.

Que, se ha verificado el estado, características técnicas y valor estimado de los equipos, garantizando su adecuada incorporación al inventario institucional.

**IUIPC** - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

**Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

**Correo electrónico:** [contactenos@iuipc.edu.co](mailto:contactenos@iuipc.edu.co)

**Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)



RESOLUCIÓN

  
Radicado No.: 5-2026-000101  
Fecha: 15-10-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Formalizar la recepción de los equipos donados por la **FUNDACION ESCENICA CALITEATRO**, descritos en el Acta de Entrega No.002, con las siguientes especificaciones:

| No. | Tipo de equipo /<br>Marca y modelo                                                           | Cantidad | Valor unitario | Valor total  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|--------------|
| 1   | Dimmer Pack –<br>DIMMER PACK<br>NRD 8000watts<br>PROGRAMABLE                                 | 4        | \$800.000      | \$3.200.000  |
| 2   | Lighting Controller –<br>LEVITON MC 7024<br>MEMORY<br>LIGHTING<br>CONTROLLER (24<br>CANALES) | 2        | \$3.300.000    | \$6.600.000  |
| 3   | Par 64 (carcasa) –<br>CARCASA PAR 64                                                         | 11       | \$220.000      | \$2.420.000  |
| 4   | Bombillo Par 64 –<br>BOMBILLO PARA<br>PAR 64 DE 1.000<br>WATTS                               | 15       | \$300.000      | \$4.500.000  |
| 5   | Par 56 – CARCASA<br>PAR 56 + 1<br>ALETAS PAR 56                                              | 5        | \$150.000      | \$750.000    |
| 6   | Bombillo Par 56 –<br>BOMBILLO PARA<br>PAR 56 DE 500<br>WATTS                                 | 5        | \$60.000       | \$300.000    |
| 7   | Par 38 – CARCASA<br>PAR 38                                                                   | 2        | \$80.000       | \$160.000    |
| 8   | Bombillo Par 38 –<br>BOMBILLO PAR 38<br>DE 150 WATTS                                         | 5        | \$40.000       | \$200.000    |
| 9   | Fresnel –<br>CARCASA<br>FRESNEL                                                              | 1        | \$1.320.000    | \$1.320.000  |
| 10  | Elipsoidal –<br>CARCASA 5/50<br>SERIES<br>ELIPSOIDAL<br>LENS/SPREAD<br>POSITION<br>COLORTRAN | 6        | \$1.800.000    | \$10.800.000 |
| 11  | Bombillo Elipsoidal<br>– BOMBILLO 5/50<br>SERIES<br>ELIPSOIDAL                               | 13       | \$1.800.000    | \$23.400.000 |



RESOLUCIÓN

  
Radicado No.: 5-2026-000101  
Fecha: 15-10-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

|                            |                                                                                                          |   |           |              |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|--------------|
|                            | LENS/SPREAD<br>POSITION<br>COLORTAN DE<br>1.000 WATTS                                                    |   |           |              |
| 12                         | Elipsoidal Times<br>Square Lightlining –<br>Elipsoidal Times<br>Square Lightlining-<br>UL 800C Q3 series | 1 | \$800.000 | \$800.000    |
| 13                         | Bombillos y filtros –<br>2 bombillas<br>pequeñas Silvania y<br>Excel 40w y Filtros<br>de colores         | 2 | \$300.000 | \$600.000    |
| VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN |                                                                                                          |   |           | \$55.050.000 |

Valor total estimado de la donación: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$55.050.000).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el ingreso de los equipos al sistema contable institucional, asignando el código de inventario correspondiente y registrando su valor conforme a las normas de contabilidad pública vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Encargar al personal de Almacén o quien haga sus veces, la actualización del inventario físico y digital, así como la custodia y mantenimiento de los equipos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar la presente resolución al área financiera de la Institución Universitaria para su respectivo registro.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Octubre de 2026

Maria Constanza Cano Quintero  
Rectora  
Rectoria

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Andres Chica

Revisó: Sergio Molina, Martha Balanta

Aprobó: Maria Constanza Cano Quintero